



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### TRÉVAGO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....88.000	Gastos de personal .....25.000
Impuestos indirectos .....1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....142.000
Tasas y otros ingresos .....25.000	Gastos financieros .....1.000
Transferencias corrientes .....2.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales .....109.000	Inversiones reales .....122.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Pasivos financieros .....10.000
Transferencias de capital .....75.000	TOTAL GASTOS .....300.000
TOTAL INGRESOS .....300.000	

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

Secretario-Interventor: Una en agrupación con los municipios de Matalebreras y Valdelagua del Cerro.

Personal laboral: Operario de servicios múltiples.

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Trévago, 14 de febrero de 2018.– El Alcalde, Vicente Francisco Cenzano Abellán. 471

BOPSO-23-23022018